REF.: MODIFICA CIRCULAR Nº 887 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 1989.

 $\mathbb{Z}_{6_{q_{u}}}$ 

Santiago, 6 de enero de 1993

## CIRCULAR Nº 1107/

Para todos los intermediarios de valores

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales ha estimado necesario modificar la circular Nº 887 de fecha 20 de septiembre de 1989, en los siquientes términos:

Agrégase antes del penúltimo párrafo de la circular lo siguiente:

"4) La representación en Chile, en todos los trámites y gestiones tendientes a obtener la inscripción en el "Registro de Administradores de Inversiones en el Exterior" y en su posterior gestión en nuestro país, de mandatarios que cumplan con los requisitos establecidos en el punto V. de la Circular № 729 del 24 de julio de 1992, de la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones."

la presente circular rigela contar de esta fecha.



La Circular anterior fue enviada a todo el mercado asegurador.